Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Gral. B. Caballero, 26 de setiembre de 2013

SEÑOR
JUAN TOMAS MERELES ROLON
INTENDENTE MUNICIPAL DE GRAL. B. CABALLERO
PRESENTE

El Comité de Evaluación la Municipalidad de Gral. B. Caballero, constituido mediante Resolución U.O.C Nº 38 del 30 de agosto de 2013, en cumplimiento a lo dispuesto en lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, a los efectos de analizar, evaluar las ofertas recepcionadas y recomendar la adjudicación, nos dirigimos a Usted, a fin de informar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 263399 CONSTRUCCION DE SEDE MUNICIPAL – PLURIANUAL** cuyo expediente es el Nº 331.372, de fecha 02 de septiembre de 2013. Para tal efecto se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad Sres. Miguel Lezcano, Juana Rosa Ibarrola de Coronel y María Cristina Frutos.

El presente proceso se efectúa a la fecha debido a la necesidad de contar con la construcción. Para la presente evaluación; se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. ANTECEDENTE.
II. DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.
III. COMPARACION DE OFERTAS.
IV. SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA.
V. ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.
VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Cada una de esta etapa posee un agrupamiento de proceso distinto, conforme al siguiente detalla:

ANTECEDENTE: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sea esto sustanciales o no sustanciales. Para los casos de documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la de los documentos omitidos o faltante por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (ART. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Juana Rosa Ibarrola de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

COMPARACION DE OFERTAS: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que esto no impliquen la modificación de los precios unitarios (ART. 26° tercer párrafo de la Ley), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11(Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los proceso de Contrataciones Publica) para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación asi lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.-

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: Especifica una planilla de propuesta de orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: Especifica todos y cada uno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisorio no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: Especifica el o los oferente adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de (RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE DESIERTA).-

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellos; POR TANTO; inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha veintiuno del mes de setiembre del corriente (en adelante denominado ACTA DE APERTURA) registra la participación de 6 oferentes; ***BM CONSTRUCCIONES; BCP INGENIEROS ASOCIADOS; EMTEC EMPRESA TECNICA; INGENIERO PEDRO TORRES AMARILLA y INGENIERO JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES; OSVALDO RAMON DOLDAN.-***

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales

a) suministro de documentos de carácter sustanciales

N°	DOCUMENTOS SOLICITADA	*BM CONSTRUCCIONES*	*BCP INGENIEROS ASOCIADOS*	*EMTEC EMPRESA TECNICA*	*INGENIERO PEDRO TORRES AMARILLA*	*INGENIERO JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES*	*OSVALDO RAMON DOLDAN*
1	Presentación de documentación que acredite la presentación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Formulario de presentación de oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilitación del Art 40 y a la Declaración Jurada de Integridad n formato original , conforme a lo señalado en la Sección IV	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Juana Rosa Iberrela de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	cumple	cumple	cumple	cumple	**No cumple**	cumple

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y; teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que la oferta presentada por la firma ***INGENIERO JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES; no cumple*** con ítems 5 de la presente planilla, ya que el Comité ha verificado dicho documento en la que ha sido visualizado que la firma ha mencionado que el presente llamado corresponde a la **licitación por concurso de oferta N° 12**, por lo que este número no corresponde al presente proceso licitatorio. Cabe señalar que la oferta del ***INGENIERO JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES*** ha sido rechazada por el COMITÉ por no cumplir con documento de carácter sustancial.

Las demás firmas han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual **califican para las siguientes etapas de evaluación.**

b) suministro de documentaciones de carácter formal y no sustancial

N°	DOCUMENTOS SOLICITADA	*BM CONSTRUCCIONES*	*BCP INGENIEROS ASOCIADOS*	*EMTEC EMPRESA TECNICA*	*INGENIERO PEDRO TORRES AMARILLA*	*OSVALDO RAMON DOLDAN*
1	Fotocopia de la cedula de identidad	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Fotocopia de cedula tributaria	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
3	DJ de poseer capacidad de suministro	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
5	Fotocopia de Balances Generales de los años 2010 -2011 y 2012	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
6	Contratos o antecedente realizados para la provisión de obras similares	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
7	Formulario N° 2 formulario de Compasión de precios Unitarios	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
8	Formulario N°3 Información sobre el Oferente	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
9	FORMULARIO N° 4 Información sobre los Miembros del Consorcio	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
10	FORMULARIO N° 5 **Situación Financiera**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
11	FORMULARIO N° 6 **Experiencia General en Construcción**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
12	FORMULARIO N° 7**Facturación Anual Media en Construcción**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

Juana Rosa Ibarrola de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

13	FORMULARIO Nº 8 Experiencia Especifica en Construcción	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
14	FORMULARIO Nº 9 Lista de personal requerido para la obra	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
15	FORMULARIO Nº 10 Lista de Equipos	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
16	FORMULARIO Nº 11 Cronograma de utilización de equipos	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
17	FORMULARIO Nº 12 Compromisos contractuales vigentes	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
18	FORMULARIO Nº 14 Declaración Jurada "Empleo de menores	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
19	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA (Mes de Agosto)	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
20	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
21	Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
22	Plan de Trabajo	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
23	El cronograma de actividades especificas	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
24	Plan de desembolso financiero, ajustado al Cronograma de Obra, para emisión de certificaciones	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
25	Plan de Mitigación de Riesgos y Seguridad e Higiene de obras	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
26	Curva de Avance Físico-Financiero	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple
27	Cronograma Físico de Avance de Obras.	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple

Juana Rosa Ibarrola de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

28	Copias de Código de contrataciones expedido por la DNCP, a los efectos de certificar que ha sido procesado en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" tal como lo establece el PBC	cumple	No cumple	cumple	cumple	cumple

Cabe señalar que el COMITÈ DE EVALUACION ha cursado una nota de pedido de los siguientes documentos a la firma **BCP INGENIEROS ASOCIADOS:**

- Formulario N° 2 FORMULARIO DE COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS
- Formulario N° 11 CRONOGRMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS
- Formulario N° 12 COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES
- Plan de Trabajo
- Cronograma de actividades especificas
- Plan de desembolso financiero, ajustado al Cronograma de Obra, para emisión de certificaciones
- Plan de Mitigación de Riesgos y Seguridad e Higiene de obras
- Curva de Avance Físico-Financiero
- Cronograma Físico de Avance de Obras.
- Copias de Código de contrataciones expedido por la DNCP, a los efectos de certificar que ha sido procesado en el marco de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" tal como lo establece el PBC de los contratos presentados suscritos con las entidades Públicas.
- Copias de Balances de los años 2010, 2011 y 2013.
- Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA (Mes de Agosto)

Para la presentación de los documentos se ha otorgado plazo hasta el día 24 de septiembre de 2013, hasta las 12:00 Hs, la nota ha sido enviado vía email a la citada empresa conforme al reporte de envío que forma parte del legajo de este proceso;

Habiendo transcurrido el plazo previsto, la empresa no ha presentado los documentos requeridos.

A esto refiere lo preceptuado **Art. 58° del Decreto:** "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: **3)** De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de **presentación de formularios de oferta** y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras*".

En razón a esto se concluye que las los Pliego de Bases y Condiciones son la Ley a la cual deben adecuar sus ofertas respectivas, ello también es así reconocido por la Doctrina, que consagra que el conocimiento y cumplimiento de las Bases y Condiciones, resultan de trascendental importancia en todo procedimiento de Contratación Pública, en lo atinente a la preparación, emisión y ejecución de la voluntad contractual, es la parte de donde derivan los derechos y obligaciones de las partes intervinientes, a la cual hay que acudir, en primer término para resolver todas las cuestiones que se promueven, tanto mientras se realiza el llamado, como después de adjudicada y durante la ejecución del Contrato, vale decir que las ofertas que no cumplan con estos preceptos serán rechazadas.

Juana Rosa Ibarrola de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

Teniendo en cuenta los factores mencionados el Comité resuelve descalificar a la Empresa BCP Ingenieros & Asociados.

Por todo lo expuesto, EL COMITÉ decide realizar las Evaluación de los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

COMPARACION DE OFERTAS:

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, resultando que la oferta de la firma **BM CONSTRUCCIONES**, no coincide la sumatoria total con respecto a lo expresado en su oferta. Conforme al cuadro comparativo de precios, se puede notar que su oferta real desciende a ***Gs. 511.515.000 (Guaraníes quinientos once millones quinientos quince mil).*** Asimismo la oferta de la firma ***OSVALDO RAMON DOLDAN*** *asciende* ***a Gs 548.651.432 (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y dos).*** Así, también la oferta ***INGENIERO PEDRO TORRES AMARILLA*** ha sufrido modificaciones y asciende ***a Gs 575.236.444(Guaraníes quinientos setenta y cinco millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).-***

Conforme a los montos totales de las ofertas, ELCOMITE sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor).-

N°	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	BM CONSTRUCCIONES	511.515.000
2	BCP INGENIEROS ASOCIADOS	517.000.000
3	EMTEC EMPRESA TECNICA	540.000.000
4	OSVALDO RAMON DOLDAN	548.651.432
5	INGENIERO PEDRO TORRES AMARILLA	575.236.444

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate ofertas, ya que no existen ofertas que posean el mismo precio más bajo. Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TRECER PROPUESTA	CUARTA PROPUESTA	QUINTA PROPUESTA
BM CONSTRUCCIONES	BCP INGENIEROS ASOCIADOS	EMTEC EMPRESA TECNICA	OSVALDO RAMON DOLDAN	INGENIERO PEDRO TORRES AMARILLA

Por ser la firma que posee el precio mas bajo, se analizara la oferta de la firma **BM CONSTRUCIONES**, y se verificara que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma CUMPLE con todos ellos, se rechazara su oferta y se continuara con la segunda propuesta especificada en el cuadro anterior, así sucesivamente. S las firmas no reúnen los requisitos correspondientes. EL COMITÉ recomendara que el presente llamado sea declarado ***DESIERTO***.-

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **BM CONSTRUCCIONES RUC 1202375-2,** por ser la **Primera Propuesta** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad legal**

El COMITÉ ha verificado ,todas la documentaciones descritas en el Pliego de Bases y Condicione, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas documentaciones de referencia.-

2. **Experiencia**

El oferente ha presentado contratos sobre la provisión de referencia, por lo que EL COMITÉ y considera que la firma CUMPLE con este Criterio

3. **Margen de preferencia**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación de punto mencionado.

Juana Rosa Ibarrola de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

4. Situación Financiera

Ratios Financieros	2010	2011	2012	Prom	Cumple SI/NO
LIQUIDEZ					
	0,00	0,00	2,98	0,99	
Razón Circulante RC	704.279.830	933.437.648	1.097.506.874		SI
Activo Corriente/Pasivo Corriente	0	0	367.700.000		
ENDEUDAMIENTO					
	0,000	0,000	0,403	0,13	
Razón Endeudamiento RE	0	0	367.700.000		SI
Pasivo Total/Activo Total	704.279.830	933.437.648	911.741.750		
RENTABILIDAD					
	0,036	0,002	0,019	0,03	
Razón de Rentabilidad sobre Capital ROK	25.035.684	1.942.036	21.032.303		SI
Utilidad Neta/Capital	704.279.830	933.437.648	1.097.506.874		

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación emite su recomendación dentro del marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", como así mismo, a los preceptos de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", cuyos articulados relacionados a las adquisicionesprescribe:

Artículo 209.- Ámbito de Aplicación. *Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley.*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas **al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones** de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Artículo 211.- Iniciativa Contractual. Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.

Artículo 215.- Adjudicación. *La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.*

Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Artículo 217.- Contratación. Aprobada la adjudicación, la Intendencia Municipal procederá a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato.

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que a la firma **BM CONSTRUCCIONES RUC 1202375-2** ha presentado la oferta más conveniente para los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para la Construcción de la Sede Municipal de la ciudad de Gral. B Caballero, por el monto total de su oferta ***Gs. 511.515.000 (Guaraníes quinientos once millones quinientos quince mil) IVA INCLUIDO.***

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente para su adjudicación, se adjunta acta de apertura correspondiente, copia de cuadro comparativo de precios para lo que hubiera lugar.

Juana Rosa Ibarrola de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

María Cristina Frutos

Miguel Lezcano

Miguel Angel Lezcano
Tesorero Municipal
Municipalidad Caballero

Juana Rosa Ibarrola de Coronel

Juana Rosa Ibarrola de Coronel
Secretaria General
Municipalidad de Caballero